Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

	DIA	MES	AÑO
ENTRADA			
~~SALIDA~~	6	5	04

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 04 de mayo de 2004.-

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 014/97, se otorgan beneficios a Jubilados y Pensionados, que acrediten percibir haberes hasta Pesos: Doscientos, como único ingreso del núcleo familiar y posean un solo inmueble destinado a su vivienda; Y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio consiste en la eximición del pago de Impuesto Inmobiliario y la reducción en un setenta por ciento del monto fijado para Tasas y Servicios Municipales;

Que atento al transcurso del tiempo y las modificaciones económicas sufridas en todos los ámbitos, este Cuerpo Legislativo considera oportuno la adecuación de la norma a la situación actual mediante la derogación de la ordenanza existente y la sanción de una similar con la modificación respectiva;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°: DERÓGUESE la ORDENANZA N° 014/97, sancionada con fecha 20 de Junio de 1.997, y promulgada el día 23/06/97.----------

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA N° 147/04.-

--- Dada en la 6ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.004, celebrada a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- Según consta en el Acta N° 559.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 06 de mayo de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 147/2004,** a los seis días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon